

RESOLUCIÓN N° 3085



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 8 de noviembre de 2022

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en la Segunda Convocatoria del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 08 de noviembre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022. -----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 08 de noviembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente. -----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I. -----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019. -----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en la Segunda



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Convocatoria no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Se tomará por válido el resultado - o su proporcional, según corresponda - del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de la Segunda Convocatoria del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3085.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

RESOLUCIÓN N° 3085



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 28 de octubre al 8 de noviembre:

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Andrea Verónica Zarini	Departamento Judicial Mar del Plata	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata	Eximición: Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata
Gabriel Adrián Bombini	Departamento Judicial Mar del Plata	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata	Eximición: Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Ramiro J. Tabossi Chaves	No especifica territorio	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018-2019	No aplica
Walter Luis Kunzmann	Departamentos Judiciales de La Matanza, Moreno – General Rodríguez, Morón y Mercedes	Juez/a de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza y San Martín	Eximición: Juez/a de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires